

# BANDO

## PARA DAR PUBLICIDAD AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO DE SERVICIO COMPLEMENTARIO DE CAFETERIA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA"

Mediante el presente se le hace saber que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 11.09.09, ha acordado la contratación de dicho servicio, seleccionando al contratista mediante procedimiento negociado sin publicidad.

A tenor de lo dispuesto por dicho órgano, la invitación a los interesados en participar en dicho proceso de selección, se realiza a través del presente Bando, cuya adjudicación se llevará a cabo en base a los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas y de Prescripciones Técnicas que obran en su expediente, en la Secretaría Municipal, de entre los que destacan los siguientes datos:

- **DURACIÓN DEL CONTRATO.** El plazo de vigencia de la presente contratación se fija en UN AÑO. Este contrato podrá prorrogarse anualmente, hasta un máximo de tres años,
- **PRECIO.** Asciede a la cantidad de 4.000 € anuales, impuestos directos e indirectos de todo orden incluidos.
- **CAPACIDAD PARA CONTRATAR.** Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia profesional y técnica en los términos de la Cláusula X.2, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 49 como prohibitivas para contratar, en la redacción dada por la LCSP.
- **GARANTÍA PROVISIONAL.** Se exime de la prestación.
- **GARANTÍA DEFINITIVA.** SEIS MIL EUROS.
- **LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.** Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de las 8,30 h. hasta las 14,30 h. del día 30.10.09.

Villanueva del Río Segura, a 15 de septiembre de 2009.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: José Luís López Ayala.